

Participación política de las mujeres México 2020



La semana pasada, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, se publicó el mapa «**Mujeres en la política 2020**», elaborado por ONU Mujeres y la Unión Interparlamentaria. Este mapa presenta un ranking de los países en función de la proporción de mujeres que, al 1 de enero de 2020, son legisladoras federales y de las que ocupan cargos ministeriales; es decir, que son titulares de lo que en México serían las secretarías de Estado. En esta edición, México ocupa la posición 34 de 190 en la categoría de *Mujeres con cargos ministeriales*; mientras que en la de *Mujeres en los parlamentos* se encuentra en el lugar 5 del mundo.

En México, el avance en el reconocimiento y posibilidad de ejercer los derechos político-electorales de las mujeres ha sido más bien lento y no ha estado exento de dificultades. Aunque los primeros mecanismos para impulsar la participación política de las mujeres se introdujeron en la legislación mexicana desde hace casi 30 años¹, fue hasta hace 2014 que se estableció la obligatoriedad de la paridad de género en la postulación de candidaturas para los cargos legislativos federales y locales a nivel constitucional. Estas modificaciones, aunadas a diversos criterios adoptados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han contribuido para dar un impulso significativo en la participación de las mujeres no solo en el Poder Legislativo a nivel federal y local, sino también en la integración de ayuntamientos.

A continuación, se presenta un recuento sobre el estado de la participación política de las mujeres en México en 2020, tanto en el Poder Legislativo, como en los cargos ejecutivos tanto en el orden local, como en el federal.

1 Artículo 175, fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: Los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec/COFIPE_ref03_24sep93_ima.pdf

Participación en el ámbito local

a. Ayuntamientos

Actualmente, poco más de una cuarta parte de los municipios que eligen autoridades por el sistema de partidos políticos son encabezados por mujeres (539 de 2,043). Las entidades que tienen la mayor cantidad de alcaldesas son: Veracruz (54/212), Oaxaca (54/153) y Puebla (48/217); aunque proporcionalmente las entidades con más presidentas municipales son Baja California, 60 % (3/5); Tabasco, 41 % (7/17); y Sonora, 38 % (27/72).

A continuación, se presenta, por orden descendente, las entidades que cuenta con la mayor cantidad de ayuntamientos encabezados por una mujer:

Entidad federativa	Municipios o alcaldías	Presidentes municipales	Presidentas municipales
1. Veracruz	212	158	54
2. Oaxaca	153	98	54
3. Puebla	217	166	48
4. Estado de México	125	86	39
5. Chiapas	122	89	33
6. Jalisco	125	96	29
7. Yucatán	106	77	29
8. Sonora	72	45	27
9. Michoacán	112	88	24
10. Chihuahua	67	49	18
11. Hidalgo	84	67	17
12. San Luis Potosí	58	42	16
13. Tamaulipas	43	27	16
14. Guerrero	80	64	16
15. Zacatecas	58	43	15
16. Coahuila	38	24	14
17. Durango	39	27	12
18. Guanajuato	46	33	13
19. Nuevo León	51	41	10
20. Tabasco	17	10	7
21. Tlaxcala	60	53	7
22. Nayarit	20	14	6
23. Querétaro	18	12	6
24. Sinaloa	18	12	6
25. Morelos	33	28	5
26. Ciudad de México	16	12	4
27. Quintana Roo	11	7	4
28. Aguascalientes	11	9	2
29. Campeche	11	8	3
30. Baja California	5	2	3
31. Colima	10	8	2
32. Baja California Sur	5	4	1
TOTAL	2043	1498	539

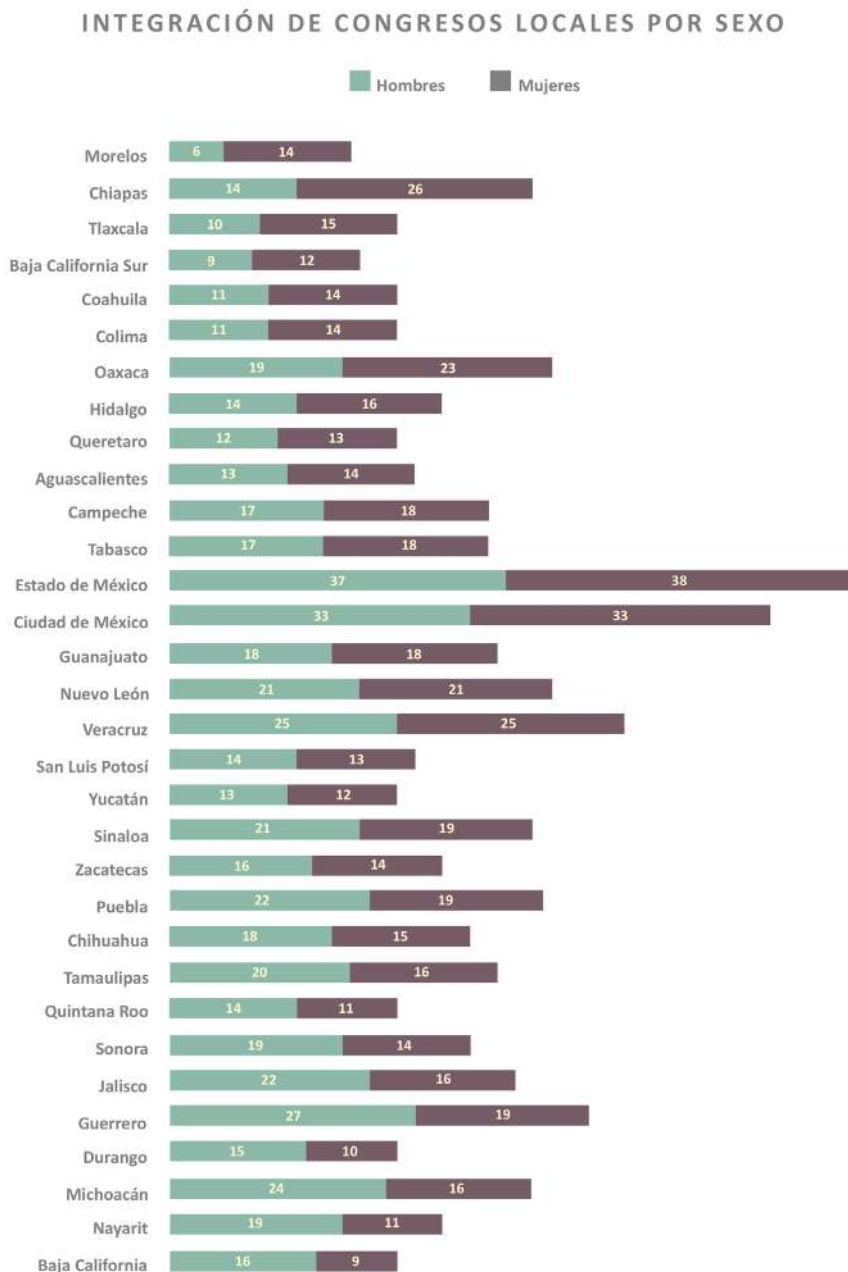
Elaboración propia. Solo se presenta información para municipios que eligen autoridades por el régimen de partidos políticos

02

 STRATEGIA ELECTORAL®

b. Congresos estatales

El ámbito donde las reglas de paridad han demostrado mayor efectividad es en el legislativo. Actualmente en México hay 1,113 legisladores locales, de los cuales 546 (49 %) son mujeres. En la tabla siguiente se da cuenta de la integración por sexo de cada congreso local:



Elaboración propia. Si bien la información se presenta en cantidad de diputaciones locales por sexo, las entidades están presentadas de acuerdo con el porcentaje mujeres que los conforman en orden descendente.

Como se puede apreciar, las entidades cuyas legislaturas tienen mayor presencia femenina actualmente son: Morelos (70 %), Chiapas (65 %) y Tlaxcala (60 %).

c. Gubernaturas

A pesar de los logros alcanzados por la reforma de 2014 aún existen obstáculos a los que se enfrentan las mujeres cuando se trata de cargos uninominales, como por ejemplo la gubernatura de una entidad. Tras el fallecimiento de la gobernadora de Puebla, actualmente solo 2 de los 32 titulares del poder ejecutivo local son mujeres, lo que representa apenas 6.25% de las gubernaturas. Ellas son Claudia A. Pavlovich Arellano, Gobernadora de Sonora y Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Participación en el ámbito federal

a. Congreso de la unión

Por primera vez en la historia de nuestro país el Congreso de la Unión está integrado prácticamente por el mismo número de hombres que de mujeres. De 500 curules en la Cámara de Diputados, 241 son ocupadas por mujeres (48%), mientras que en el Senado de la República son 63 de los 128 escaños (es decir, el 49%) los ocupados por mujeres. En virtud de lo anterior las y los diputados aprobaron inscribir la leyenda “LXIV Legislatura de

la paridad de género” en la plataforma de comunicación, así como en la documentación y papelería oficial de esta Cámara.

b. Gabinete federal

En este mismo sentido, destaca que el 40% de quienes encabezan las diferentes secretarías de Estado son mujeres. Al respecto vale la pena notar que en varias de estas dependencias se trata de sus primeras titulares mujeres.

Las mujeres que encabezan las secretarías federales en la actual administración son:

- Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación.
- María Luisa Albores González, Secretaria del Bienestar.
- Rocío Nahle García, Secretaria de Energía.
- Graciela Márquez Colín, Secretaria de Economía.
- Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública.
- Luisa María Alcalde Luján, Secretaria de Trabajo y Previsión Social.
- Alejandra Frausto Guerrero, Secretaria de Cultura.

El siguiente paso para impulsar la agenda de la equidad de género es transitar de la representación descriptiva (cuando un cuerpo representativo se distingue mediante una correspondencia o semejanza precisa con respecto de aquello que representa) a la representación sustantiva, en la que el representante «actúa por» el representado; es decir, cuando las acciones que proponen o instrumentan los representantes buscan impulsar directamente al grupo representado.

Y es que no basta con tener cada vez mejores condiciones de participación paritaria en la vida política de México, esta participación debe contribuir de manera significativa en mejorar la vida de todas las mujeres. Se deben aprovechar las circunstancias normativas que existen en la actualidad para que sean, efectivamente, favorables para democratizar el ejercicio del poder.